

Consejo Internacional del Café
113^o período de sesiones
22 – 26 septiembre 2014
Londres, Reino Unido

**Solicitud de asistencia en calidad de
observador en septiembre de 2014
y en años venideros**

**Agencia de Café Robusta de África y
Madagascar (ACRAM)**

Antecedentes

1. La Regla 5 del Reglamento de la Organización (véase Anexo I) dispone que cualquiera de las organizaciones a que se hace referencia en el Artículo 16 del Acuerdo Internacional del Café, con inclusión de las asociaciones y entidades del sector privado cafetero, podrán solicitar la calidad de observador en un período de sesiones del Consejo, formulando por escrito su solicitud al Director Ejecutivo con un mínimo de 45 días de antelación al período de sesiones (esto es, a más tardar el 7 de agosto de 2014).
2. El Director Ejecutivo ha recibido una solicitud de asistencia en calidad de observador en el 113^o período de sesiones del Consejo que tendrá lugar del 22 al 26 de septiembre de 2014 y en períodos de sesiones del Consejo en años venideros de la Agencia de Café Robusta de África y Madagascar (ACRAM) (véase Anexo II).
3. Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 5, las observaciones o posibles objeciones de los Miembros a las referidas solicitudes habrán de ser comunicadas por escrito al Director Ejecutivo, con un mínimo de 15 días de antelación al período de sesiones (esto es, el 5 de septiembre de 2014). Con un mínimo de 10 días de antelación al período de sesiones (esto es, el 12 de septiembre de 2014), el Director Ejecutivo pondrá en conocimiento de todos los Miembros las observaciones que pudiere haber sobre las solicitudes y ofrecerá información acerca de ello a los que hayan solicitado asistencia en calidad de observador.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que examine esta solicitud.

REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

REGLA 5

Observadores

1. Cualquiera de las organizaciones a que se hace referencia en el Artículo 16 del Acuerdo, con inclusión de las asociaciones y entidades del sector privado cafetero, podrán solicitar la calidad de observador en un período de sesiones del Consejo, formulando por escrito su solicitud al Director Ejecutivo con un mínimo de 45 días de antelación al período de sesiones.
2. En la solicitud por escrito se indicarán los temas del Orden del Día de interés para el participante. El Director Ejecutivo pedirá, en su caso, cualquier información adicional que necesite el Consejo para examinar la solicitud. El Director Ejecutivo hará llegar a todos los Miembros, con un mínimo de 30 días de antelación al período de sesiones, una lista de las organizaciones que solicitaron la calidad de observador, junto con información adicional y una propuesta de medida del Consejo acerca de cada solicitud.
3. Las observaciones o posibles objeciones de los Miembros a las referidas solicitudes habrán de ser comunicadas por escrito al Director Ejecutivo, con un mínimo de 15 días de antelación al período de sesiones. Con un mínimo de 10 días de antelación al período de sesiones, el Director Ejecutivo pondrá en conocimiento de todos los Miembros las observaciones que pudiere haber sobre las solicitudes. Al comienzo de cada período de sesiones, el Consejo decidirá acerca de la aceptación de observadores e indicará los temas del Orden del Día del Consejo que estén abiertos a los observadores aceptados.
4. El Consejo podrá invitar también a organizaciones y personas individuales a que asistan a las sesiones del Consejo para presentar comunicaciones o aportaciones a un asunto concreto que haya de ser examinado por el Consejo. Los observadores no tendrán voz en las deliberaciones del Consejo, ni en las de los comités u órganos subordinados, a no ser que los inviten a ello los respectivos Presidentes.

AGENCIA DE CAFÉ ROBUSTA DE ÁFRICA Y MADAGASCAR (ACRAM)

Libreville, 22 de julio de 2014

Sr. Robério Oliveira Silva
Director Ejecutivo
Organización Internacional del Café
22 Berners Street
Londres W1T 3DD

Estimado Sr. Silva:

Solicitud de admisión como observador en los períodos de sesiones del Consejo de la Organización Internacional del Café (OIC)

Con relación a nuestras conversaciones anteriores, la Agencia de Café Robusta de África y Madagascar (ACRAM) solicita su admisión en calidad de observador en los períodos de sesiones del Consejo de la OIC, a partir de las próximas reuniones que se celebrarán en Londres del 22 al 26 septiembre de 2014.

La ACRAM es una asociación internacional que busca reunir a los participantes del sector cafetero con el fin de promover los cafés Robusta de África y Madagascar.

Fundada en Yaundé el 20 de noviembre de 2007, la ACRAM reúne a los participantes de los sectores público y privado que operan en países tales como Camerún, Gabón, Liberia, la República Centroafricana, Madagascar, Angola, Togo, Côte d'Ivoire, Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Francia y Suiza. Estos miembros incluyen productores, organizaciones de productores, exportadores, tostadores, proveedores de servicios, cooperativas y organizaciones no gubernamentales.

La ACRAM es una organización de carácter técnico y profesional cuyo objetivo es promover la imagen del café Robusta, uniendo así a los diferentes participantes del sector, y que aspira a convertirse en una fuerza de la economía cafetera de África y Madagascar, junto con otras organizaciones como la Organización Interafricana del Café (OIAF) y la Asociación de los Cafés Finos de África (AFCA), con las que se está desarrollando una cooperación de beneficio mutuo para todas las partes interesadas.

El objetivo de la ACRAM es ser una plataforma multipartidista que incentiva al sector tradicional a alcanzar una producción más sostenible en un entorno competitivo, en el que todos los interesados podrán participar y aunar esfuerzos con el fin de hacer más competitivo el café Robusta de África y Madagascar.

Sus objetivos también incluyen:

- Promover el café Robusta de África y Madagascar.
- Llevar a cabo estudios de investigación para la mejora de ingresos y condiciones de vida de los productores.
- Investigar y elaborar modelos de desarrollo endógeno.
- Proporcionar apoyo concreto a las organizaciones de café de África y Madagascar.
- Crear una red de intercambio.
- Movilizar y desarrollar sinergias dentro el mercado.
- Fomentar la transformación y el consumo local de café Robusta en África y Madagascar.

Así pues, consideramos esencial para nuestros objetivos, que incluyen los suyos propios, fortalecer el vínculo oficial entre nuestras dos organizaciones mediante el otorgamiento de categoría de observador en los períodos de sesiones del Consejo de la OIC.

Atentamente,

(firmado) Léon-Paul N’Goulakia
Director General